



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 MAR. 2025
Numero:	111
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dajana AYER
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
Nota N° 46/2025
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 10 de marzo de 2025

Sra. Presidenta

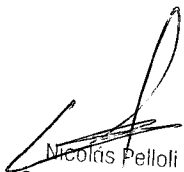
Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S_____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de remitir el proyecto de ordenanza para la creación de los "Espacios comunes municipales", para trabajo y estudio compartidos.

Solicitamos el acompañamiento de nuestros pares, saludamos a Ud. atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

Después de la pandemia, nuestra vida laboral tuvo varios cambios entre los que destacó, por perdurar en el tiempo, la posibilidad del trabajo remoto, mundialmente conocido como home office.

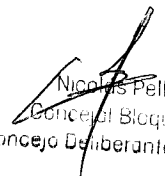
Asimismo, por su naturaleza, hay trabajos que no requieren de un espacio físico determinado, específico, que se repita cada día de trabajo.

Por lo anterior es que surge la idea de generar espacios de trabajo compartidos que sirvan para generar sinergias entre quienes los usan; para ayudar a paliar costos a trabajadores y trabajadoras, fundamentalmente independientes y del ámbito del emprendedurismo; para aprovechar distintas ubicaciones en la ciudad según la necesidad y la disponibilidad, y; para tener un espacio adecuado de trabajo, entre otros beneficios.

En nuestra ciudad, no contamos con muchos espacios para este tipo de labor y nos parece fundamental que desde la Municipalidad de Ushuaia le demos la posibilidad tanto a los trabajadores y trabajadoras, emprendedores, vecinos y vecinas, y turistas que nos visitan, de poder hacerlo.

Tener espacios de uso común a disponibilidad de la comunidad, es importante para la relación humana y crecimiento laboral y educativo.

Entendemos que estos espacios no solo son útiles y necesarios para quienes trabajan, sino que también lo son para quienes estudian, por eso la propuesta de que los espacios sean compartidos en ambas situaciones.

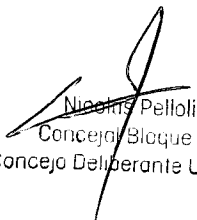

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Convencidos de que con las normas de funcionamiento adecuadas y la construcción colectiva de estos espacios se pueden volver espacios de referencia para la comunidad, a la vez que espacios de suma relevancia, presentamos la propuesta.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Crear los “Espacios comunes municipales”, destinados a que trabajadores y trabajadoras independientes y emprendedoras y emprendedores, realicen actividades de oficina inherentes a sus desempeños y a que estudiantes tengan un espacio de estudio, en ambos casos tanto individual como colaborativamente.

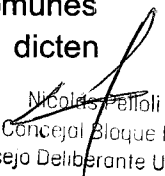
ARTÍCULO 2°.- OBJETIVOS. Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) brindar espacios de trabajo para el desarrollo de trabajadores y trabajadoras y de emprendedores y emprendedoras;
- b) brindar espacios adecuado de estudio para estudiantes;
- c) facilitar la sinergia, a la vez que el conocimiento y el trabajo colaborativos;
- d) reducir costos de mantenimiento de oficina;
- e) brindar espacios de tranquilidad y ambiente adecuado para el desarrollo de las tareas laborales y educativas; y
- f) brindar flexibilidad horaria.

ARTÍCULO 3°.- REQUISITOS DE LOS ESPACIOS. Los espacios comunes municipales deben, como mínimo, contar con:

- a) una computadora, con conexión a internet;
- b) aislación/cerramiento respecto de las actividades propias municipales del espacio donde estén emplazadas;
- c) acceso a baños, que pueden ser compartidos con agentes municipales y/o público en general;
- d) mesa de trabajo y sillas; y
- e) disponibilidad de enchufes.

ARTÍCULO 4°.- CONVIVENCIA. Para permanecer en los espacios comunes municipales es requisito ineludible acatar las normas de convivencia que se dicten


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

para los espacios. Los agentes y las agentes municipales que trabajan en cada espacio donde se emplace un espacio común municipal velan por el cumplimiento.

ARTÍCULO 5°.- ESPACIOS FÍSICOS. El Departamento Ejecutivo Municipal establece y acondiciona los espacios comunes de trabajo municipal priorizando la distribución por toda la ciudad y flexibilidad horaria de funcionamiento.

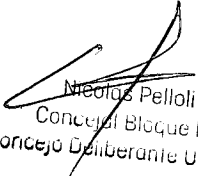
ARTÍCULO 6°.- DIFUSIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal establece una campaña de difusión de los espacios creados según las estrategias que el área de prensa considere pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la o las áreas que considere, establece las pautas de funcionamiento y uso del espacio así como las condiciones de seguridad informática, para evitar el acceso a sitios de apuestas y de contenido para adultos, entre otros que considere.

ARTÍCULO 8°.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia